



DECRETO N° 0166

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El Registro N° 0053/02 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la remisión por parte del Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral del Proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición propuesta por la Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de emergencia económica y financiera en la que se encuentra el país, que repercute directamente en el funcionamiento de las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, resulta indispensable replantearse nuevas formas de organización y gestión;

Que en tales circunstancias el Municipio, en cuanto Organización del Estado al servicio de la Comunidad, debe necesariamente, realizar un esfuerzo de readecuación de su Estructura Orgánica a las necesidades de gestión, manteniendo o mejorando la calidad del servicio, con el menor costo de funcionamiento;

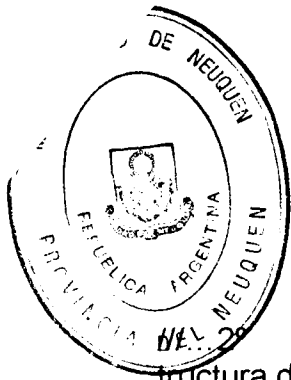
Que la política de Reforma del Estado Municipal implica una reducción de la cantidad de unidades orgánicas no indispensables, así como la creación de Programas de acción para llevar adelante innumerables actividades y objetivos, para los cuales no se requiere la formalización de una estructura;

Que las Ordenanzas N°s 8900 y 9021 establecen un período de normalización hasta el mes de diciembre de 2002, dentro del cual se deben realizar todas las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que a través del principio de "planificación-acción" y dentro del contexto de emergencia existente, se va analizando el funcionamiento de las diferentes áreas, se ponen a prueba las modificaciones introducidas y, posteriormente, se aprueba la estructura formal;

Que cada modificación que se introduce en la Estructura Orgánica Funcional dentro del período de normalización, tiene el carácter de "Es-
///...2°

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación



estructura de Transición" -Ordenanza N° 9021-;

Que Intendencia ha presentado una propuesta de modificación de su Estructura de Transición atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE ----- **INTENDENCIA**, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de ----- 2002.-

Artículo 3º) TOME conocimiento del presente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

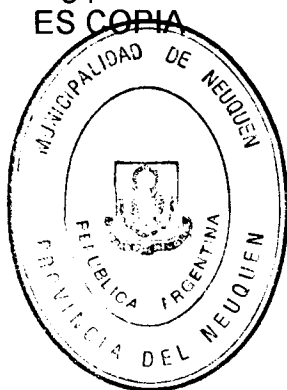
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///g.p.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI



FERNANDO E. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación



ANEXO I

INTENDENCIA

COORDINACIÓN EJECUTIVA ÁREA INTENDENCIA

- SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
- SECRETARÍA DE GABINETE

JEFATURA DE ASESORES

-DIVISIÓN TÉCNICA OPERATIVA

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIÓN

-DIVISIÓN REDES
-DIVISIÓN LABORATORIO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRENSA

- DIRECCIÓN DE PRENSA
 - DIVISIÓN DIAGRAMACIÓN
 - DIVISIÓN REDACCIÓN
- DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD
 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PUBLICIDAD

DIRECCION MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

-DIVISIÓN COORDINACIÓN Y ENLACE

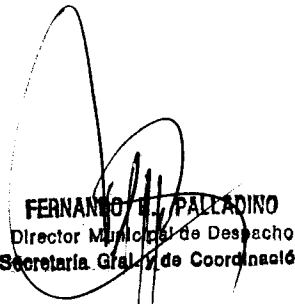
CONTADURÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

-DIVISIÓN COORDINACIÓN Y DESPACHO

- DIRECCIÓN CONTADURÍA
 - DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 - DIVISIÓN CONTABLE
 - DIVISIÓN CUENTAS CORRIENTES Y LIQUIDACIONES
 - DIVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

////2°.....


FERNANDO E. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación



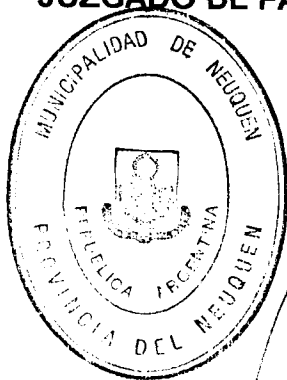
2º/11/11

- **DIRECCIÓN DE PATRIMONIALES**
-DIVISIÓN PATRIMONIALES

- **DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA**
 - DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
 - DIVISIÓN CONTROL DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO
 - DIVISIÓN CONTROL DE REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES
 - DIVISIÓN CONTROL CONTABLE, FINANCIERO Y DE LA DEUDA PÚBLICA
 - DIVISIÓN CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

JUZGADO DE FALTAS Nº 2



FERNANDO B. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Coordinación